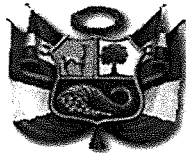


REPÚBLICA DEL PERU



**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 01 de MARZO de 2019

**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 25-2019-J/INEN de fecha 07 de febrero de 2019, que designa a los miembros titulares y suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST del INEN, el Memorando N° 130-2019-ORH-OGA/INEN de fecha 18 de febrero de 2019 y el Informe N° 169- 2019-OAJ-INEN de fecha 26 de febrero de 2019, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

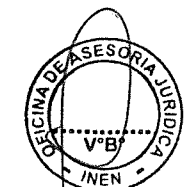
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 25-2019-J/INEN de fecha 07 de febrero de 2019, se resolvió designar como miembros Titulares y Suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN 2018 -2020;

Que, con documento de Vistos la Oficina de Recursos Humanos advierte errores materiales en la Resolución Jefatural N° 25-2019-J/INEN, en el artículo primero, en la cual se consignó la conformación del Comité periodo 2018-2020 siendo lo correcto 2019-2021, así como en la denominación del cargo del cuarto miembro suplente representante de la parte empleadora en la cual se consignó como: Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento – OGPP siendo lo correcto Director (a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto OGPP, asimismo la designación de los miembros de los representantes de los trabajadores en la cual se consignó: a la señora Celia Elizabeth Vargas Castillo como miembro titular y al señor Richard Johnny Crispín Silvera miembro suplente, siendo lo correcto: señora Celia Elizabeth Vargas Castillo miembro suplente y al señor. Richard Johnny Crispín Silvera como miembro titular de los representantes de los trabajadores del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, el numeral 201.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos quedan ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo el numeral 210.2 dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que correspondan para el acto original;

Que, cabe precisar que la potestad de rectificación de errores es un mecanismo de corrección que se ejerce sobre actos válidos que se fundamenta en la necesidad de adecuación de la voluntad de la Administración y su manifestación externa; es decir, en la necesidad de traducir al exterior al auténtico contenido de la declaración originaria;



Que, conforme a la normativa citada, queda claro que las autoridades administrativas tienen la facultad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales o aritméticos existentes en los actos administrativos o de administración que emitan, siendo necesario precisar que producida la rectificación del error material, el acto se mantiene o subsiste;

Con el visto bueno del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

En virtud a las atribuciones y facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECTIFICAR** el error material contenido en la Resolución Jefatural N° 25-2019-J/INEN de fecha 07 de febrero de 2019, en los siguientes términos:

**DICE:**

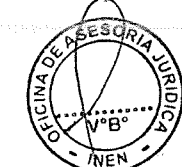
Artículo 1°.- Designar como miembros Titulares y Suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, por el periodo 2018- 2020, a los siguientes funcionarios y trabajadores:

**REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA CSST – INEN**

N°	Titulares	Suplentes
1	Director (a) General de Cirugía - DICIR	Director (a) General de Servicios de Apoyo al Diagnóstico - DISAD
2	Director (a) General de Medicina - DIMED	Director (a) General de Control de Cáncer - DICON
3	Director General de Radioterapia - DIRAD	Director (a) Ejecutivo (a) del Departamento de Enfermería - DENF
4	Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos - ORH	Director (a) Ejecutivo de la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento - OGPP
5	Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios - OIMS	Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Organización - OO
6	Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Logística - OL	Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica - AJ

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL INEN.**

N°	Titulares	Suplentes
1	Gladys Elizabeth Aguirre Arias	Katy Liz Orihuela Castro
2	Celia Elizabeth Vargas Castillo	Alberto Ángeles Espinoza
3	Vilma Esperanza Lozano Olivos	Luis Alberto Caycho Huapaya
4	Ruth Soledad Roncalla Mantilla	Richard Johnny Crispín Silvera
5	Dominga Ermela Núñez Rodríguez	Juan Alejandro Urquizo Soriano
6	Juan Cosme Aquino Ramírez	Samuel David Moreno Vega



**DEBE DECIR:**

**Artículo Primero.-** Designar como miembros Titulares y Suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, por el periodo 2019- 2021, a los siguientes funcionarios y trabajadores:

**REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA CSST – INEN.**

N°	Titulares	Suplentes
1	Director (a) General de Cirugía - DICIR	Director (a) General de Servicios de Apoyo al Diagnóstico - DISAD
2	Director (a) General de Medicina - DIMED	Director (a) General de Control de Cáncer - DICON
3	Director General de Radioterapia - DIRAD	Director (a) Ejecutivo (a) del Departamento de Enfermería - DENF
4	Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos - ORH	Director (a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP
5	Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios - OIMS	Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Organización - OO
6	Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Logística - OL	Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica - OAJ


**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL INEN.**

N°	Titulares	Suplentes
1	Gladys Elizabeth Aguirre Arias	Celia Elizabeth Vargas Castillo
2	Vilma Esperanza Lozano Olivos	Juan Alejandro Urquizo Soriano
3	Juan Cosme Aquino Ramírez	Katy Liz Orihuela Castro
4	Ruth Soledad Roncalla Mantilla	Alberto Ángeles Espinoza
5	Dominga Ermela Núñez Rodríguez	Samuel David Moreno Vega
6	Richard Johnny Crispín Silvera	Luis Alberto Caycho Huapaya

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución a los interesados, para los fines correspondientes.

**Artículo Tercero.-** Publicar la presente resolución en el Portal Institucional: [www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
.....  
Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

